

CIRCULAR N° 04/19 D.E.P

Sres./as.  
Directores/as Departamentales de Escuelas  
Supervisores/as Escolares de Zona  
Su Despacho

Mediante la presente comunico a Uds. que las solicitudes de cambios de turno en las plazas y movimientos de secciones en las Escuelas Primarias de la Provincia, se autorizarán hasta el día 31/03/2019, sin excepción, por lo cual se requiere efectúen un control exhaustivo antes de enviarlas, a fin de evitar futuros inconvenientes.

Cabe destacar que, son requisitos indispensables para las mencionadas solicitudes, que se remitan por la vía jerárquica pertinente con el aval de la Supervisión Escolar de Zona y acompañadas de una copia de la Planilla de Organización (POI) actualizada mostrando los cambios requeridos.

Sirva de atenta nota.

DIRECCIÓN DE EDUCACION PRIMARIA  
Dpto. de Gestión Administrativa  
PARANA, 28 de febrero de 2019  
MRG/el



DR. RAÚL A. MENDEZ  
Supervisor/a de Zona  
Escuela N° 1000  
Entre Ríos